

LA LEY DE LA JUNGLA LABORAL

Ricardo Peralta

El paro no deja de crecer y ello a pesar de que ya no gobierna Zapatero. La gravedad de los datos obliga a hacer algo y de ahí la reforma laboral. La contundencia, si no del razonamiento, al menos sí de los datos, no nos puede, sin embargo, conducir a aceptar esta reforma laboral del PP, igual que ese partido no aceptó antes las medidas concretas de Zapatero, que rechazó sistemáticamente. Reformar sí, pero con acierto.

Y esta reforma laboral no es acertada. De entrada, no está avalada por las pasadas elecciones y ello por la sencilla razón de que el PP ocultó sistemáticamente su contenido. Los ciudadanos no votaron esta reforma laboral. La primera crítica se refiere a la falta de consenso. Y ésta es una carencia fundamental, ya que las relaciones laborales son un elemento básico de las sociedades modernas. Es una reforma, además, vigente ya, de la noche a la mañana. ¿Qué urgencia la justifica?

Desde luego, no trata de corregir el excesivo número de contratos existentes, ya que los mantiene y crea uno nuevo. Tampoco pretende mejorar la situación de los parados. No existe ni una sola medida que incremente su protección, a diferencia de lo que hizo Zapatero. Lo único que ofrece esta reforma a los desempleados es más compañía, más parados. No es tampoco una reforma para superar la crisis. Mientras otras medidas adoptadas por el actual gobierno del PP, como la subida de impuestos (eso sí, no a las grandes fortunas) tienen carácter temporal, sólo durante la crisis, esta reforma laboral tiene vocación de permanencia, porque su objetivo no es combatir la crisis, sino imponer el modelo de relaciones laborales del PP. ¿Y cuál es ese modelo?

Una lectura sistemática del Real Decreto-Ley nos permite destacar algunos elementos principales.

En primer lugar, **facilitar el poder empresarial de despido**. Esto se consigue al **generalizar el despido objetivo con una indemnización de 20 días por año y el tope de 12 meses**. A la supresión de la autorización administrativa se añade una ampliación de las causas motivadoras, de tal modo que una simple bajada de ingresos o ventas durante 3 trimestres consecutivos lo justifiquen (piensen en lo que ocurrirá este año en que el propio gobierno prevé una caída del PIB del 1,7%: la generalidad de las empresas podrán despedir a cualquier trabajador con 20 días) y ello aunque la empresa siga con beneficios. A partir de ahora, podemos afirmar que los despidos en este país serán todos objetivos, con indemnización de 20 días. Así lo ha reconocido el propio presidente de la CEOE que dice que el despido improcedente (el que se indemnizaba con 45 días por año) debe ser marginal.

Pues bien, el Gobierno ha desbordado a la patronal, ya que desde ahora la indemnización de ese despido improcedente no será ya de 45 días por año, con el tope de 42 mensualidades, sino de 33 días por año y con el tope de 24 mensualidades. Y, además, sin salarios de tramitación, que se suprimen con carácter general. Esta supresión ya la intentó Aznar y tuvo que rectificar por la presión de los trabajadores, pero esta reiteración acredita que dichas reformas no son la receta contra esta crisis, sino el intento de imponer el modelo laboral del PP. Y si lo anterior no es poco, ya que debilita a los que trabajan, la reforma laboral se aprovecha de la especial debilidad de los parados y minimiza también su derecho al trabajo en el futuro y, para ello, crea un nuevo contrato que se podrá utilizar en la práctica totalidad de las empresas (las de menos de 50 trabajadores), en el que se instaura por ley un período de prueba general de 12 meses durante los cuales el empresario no sólo podrá despedir libremente sin indemnización, sino, además, sin dar justificación alguna. ¡Y tienen el cinismo de llamarle contrato indefinido! Con estas medidas se ataca abiertamente el derecho al trabajo del artículo 35 de la Constitución, en cuya interpretación el Tribunal Constitucional ha destacado la importancia nuclear de la adecuada protección frente al despido, ya que debilitarla supone reducir la capacidad del trabajador para defender sus legítimos derechos.

Pues bien, eso es lo que persigue esta reforma. Y, con este objetivo, **se incrementan notablemente los poderes empresariales de organizar la prestación del trabajo**, prácticamente sin límites, siendo éste el segundo núcleo central de esta reforma laboral. Se facilita la movilidad funcional del trabajador (sustituyendo las categorías laborales por grupos profesionales que engloban muchas categorías, cuyas funciones se pueden exigir al trabajador), se establece un porcentaje mínimo de la jornada anual que puede el empresario fijar a su conveniencia, se suprimen límites al traslado definitivo del trabajador y se reconoce el derecho del empresario a modificar sustancialmente las condiciones de trabajo, incluso las que proceden de acuerdos bilaterales, afectando a temas tan importantes como la jornada de trabajo o la cuantía de la retribución.

Para completar el modelo de relaciones laborales del PP era necesario, por último, **reducir el papel de la negociación colectiva**, pieza esencial de los equilibrios de una moderna sociedad e ingrediente imprescindible de una economía competitiva y social. Así, la reforma proclama el derecho empresarial a descolgarse del convenio vigente no sólo en materia salarial, sino de cualquier otra condición. Por si esto no basta, le anima a negociar un convenio de empresa (ámbito en el que tiene mayor capacidad de presión) porque tendrá prioridad aplicativa sobre cualquier convenio superior. Y, por último, si no quiere estar atado por ningún convenio, pues se suprime definitivamente su existencia al transcurrir 2 años desde que terminó su período inicial de vigencia.

Estos son los ejes básicos de la reforma laboral del PP. La respuesta de la ciudadanía responsable no puede ser otra que la de manifestar su disconformidad con los medios democráticos de la Constitución, y, especialmente, reforzando las organizaciones que luchan por mantener y mejorar nuestro Estado social de derecho. La estrategia del PP ya la vemos: este modelo de relaciones laborales requiere de una democracia recortada y, de ahí, los ataques a los sindicatos, al PSOE y a quienes se manifiestan civilizadamente en contra. Y todo ello en un país con una crisis muy profunda, que requiere el esfuerzo conjunto de todos en la dirección correcta. Justo lo contrario de lo que hace esta reforma laboral.